

PRESIDENCIA

*Consultar con
J. L. Moore
R. Obelino
Boewinger*

PERIODO
PRESIDENCIAL
003500
ARCHIVO

URGENTE - CONFIDENCIAL

Santiago, Diciembre 16, 1992

Sr.
Enrique Krauss R.
Ministro del Interior
Presente

De mi mayor consideración:

Esta segunda comunicación, tiene por objeto informar a Ud. de la situación de Lan Chile a la luz de los nuevos antecedentes producto del vencimiento del plazo para pagar dividendos adeudados a sus tres accionistas principales.

1.- Antecedentes

Lan Chile adeuda a SAS, CORFO e ICAROSAN, un total aproximado de US\$ 8.000.000 por concepto de dividendos no pagados en su oportunidad y que dichos accionistas aceptaron les fueran cancelados el 31 de diciembre en curso en el caso de SAS e ICAROSAN y el 19 de diciembre próximo en el caso de CORFO, más intereses y reajustes, recibiendo cada uno de ellos un pagaré suscrito por Lan Chile por el monto y al vencimiento correspondiente.

La administración de la sociedad, tras un prolongado y profundo análisis de los compromisos y de la situación financiera de la compañía, recomendó al Directorio solicitar a los accionistas que se abstuvieran de cobrar dichos dividendos, comprometiéndose la empresa a pagar los intereses completos del período, en la fecha de los vencimientos.

En conversaciones sostenidas con SAS, a quien se le adeudan US\$ 2.905.945,68 más intereses, ésta ha mostrado su ánimo de cooperación y ha sugerido fórmulas de pago del dividendo muy cercanas a las posibilidades de pago de la sociedad, condicionándolas a que todos los accionistas acreedores reciban un tratamiento igualitario.

El Banco Sud Americano, actual dueño del pagaré entregado a ICAROSAN, cuyo monto es de US\$ 1.239.574 más intereses, también ha manifestado su buena disposición para negociar el pago en condiciones que sean compatibles con los flujos de recursos de Lan Chile, conforme a la disposición que muestren los accionistas antes señalados.

PRESIDENCIA

Sr. Enrique Krauss R.
Dic/16/92
Pág. 2

En el caso de CORFO, a quien se adeudan UF 122.618,86 más intereses, su fiscal señor Iván Parra, nos comunicó ayer que el Comité Ejecutivo había resuelto sobre esta materia aceptar una fórmula de pago que contempla la cancelación del total de los intereses, más un abono del 30% del capital, a la fecha del vencimiento original, debiendo pagarse el saldo en un plazo de 180 días.

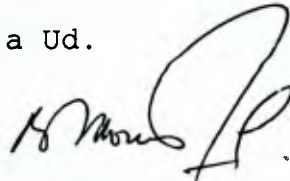
Esta fórmula excede con mucho las reales posibilidades de la sociedad, ya que de acuerdo a nuestros flujos de caja, ella la llevaría a un estado de cesación de pagos en un plazo no mayor de 60 días, por cuanto ni SAS ni el Banco Sud Americano aceptarían un pago preferencial a otro accionista y exigirán, o el total de lo que se les debe o una cantidad proporcionalmente igual a la que se pague a CORFO, lo que supera la capacidad financiera de la empresa.

Además, el Directorio de la sociedad tendría que optar entre la alternativa de pagar los dividendos en la forma acordada, -lo que dejaría en insolvencia a la compañía aproximadamente en la tercera semana de enero próximo-, con la agravante de que ella habría sido causada por pagos a los accionistas de la sociedad y la consecuente responsabilidad civil y penal del Directorio, o si los accionistas no aceptan la prórroga de sus pagos, pedir de inmediato la quiebra de la compañía o formular proposiciones para un convenio judicial preventivo con todos sus acreedores.

2.- Conclusiones

Creemos que el mejor interés de CORFO está en evitar la quiebra de Lan Chile, pues como resultado de ésta puede preverse fácilmente que no sólo perderá el valor de los dividendos pendientes de pago, sino también una parte muy importante de su actual capital accionario.

Saluda atentamente a Ud.



José Luis Moure Oportot
Presidente Ejecutivo

JLM/ps

PRESIDENCIA

Santiago, Diciembre 14 de 1992

Señor
Enrique Krauss R.
Ministro del Interior
Palacio de La Moneda
PRESENTE

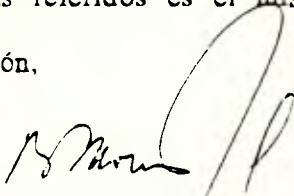
De mi mayor consideración:

Conforme a lo convenido en nuestra reunión del viernes último, tengo el agrado de adjuntar a usted nota dirigida al Ministro René Abeliuk, respecto de los pagarés de los tres mayores accionistas de Lan Chile, los cuales tienen su origen en la postergación del pago de dividendos del año 1990.

- 1.- El pagaré de Corfo vence el 19 de Diciembre del presente año (urge una pronta solución);
- 2.- Lan está en condiciones de pagar el total de los intereses en la fecha señalada;
- 3.- Se sugiere postergar los dividendos, con una cláusula de aceleración para que, en caso de colocar la emisión de 40 millones de acciones, que no se concretara en 1992 (aproximadamente US\$ 12 millones), se cancelen dichos pagarés.
- 4.- Los montos son los siguientes:

CORFO	:	US\$ 2.973 millones
SAS	:	US\$ 2.906 millones
Icarosan	:	US\$ 1.240 millones
- 5.- El tratamiento para todos los accionistas referidos es el mismo.

Le saluda con toda atención,


José Luis Moure Oportot
Presidente Ejecutivo

JLMO/ams
Incl. Lo citado

Santiago, Diciembre 11 de 1992

Señor
René Abeliuk M.
Ministro Vice Presidente Ejecutivo
Corporación de Fomento de la Producción
CORFO
Presente

De mi mayor consideración:

Conforme a la reunión sostenida el Viernes último, cumplo con enviar a usted los siguientes antecedentes que tienen relación con la situación de Lan Chile respecto al pago de dividendos a los accionistas mayoritarios.

1.- Antecedentes

En la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada en diciembre de 1989, se acordó aumentar el capital accionario de la Compañía en US\$ 30 millones, que debían estar suscritos y pagados a más tardar el 19 de diciembre de 1990.

La Junta Ordinaria de Accionistas celebrada en abril de 1990, acordó distribuir un dividendo de aproximadamente US\$ 10 millones. De este monto, US\$ 1,9 millones se pagaron en mayo de 1990, debiendo pagarse el saldo en noviembre del mismo año.

Considerando que la Compañía había vendido un avión B-737 en diciembre de 1989, en US\$ 14,6 millones, los recursos necesarios para atender el pago del dividendo deberían haber estado disponibles.

Sin embargo, en ese momento la Compañía había iniciado un desmesurado plan de expansión y el dinero proveniente de la venta del avión B-737 se destinó al pago de depósitos de garantía por contratos de Arriendo de aeronaves.

En octubre de 1990, se hizo evidente que el referido aumento de capital no se concretaría. Es más, una Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada en dicho mes, prorrogó su plazo de pago en forma gradual hasta diciembre de 1992, concretándose en definitiva un aumento de US\$ 18 millones en vez de los US\$ 30 millones proyectados.

En consideración a que LAN se encontraba legalmente obligada a pagar el dividendo y a su difícil posición financiera, los accionistas SAS e ICAROSAN accedieron a dar en mutuo a la empresa una cantidad igual al monto de sus dividendos y CORFO, por su parte, postergó el cobro de su dividendo, todo ello hasta diciembre de 1992.

PRESIDENCIA

Sr. René Abeliuk
Dic/11/92
Pág. 2

LAN aceptó suscribir pagarés en respaldo de estas operaciones, basada en la posibilidad que tenía de vender las acciones impagas del aumento de capital, cuyo valor aproximado era de US\$ 12 millones, a través de una Bolsa de Comercio, de conformidad a lo que autoriza la Ley sobre Sociedades Anónimas.

En Julio de 1992, la Superintendencia de Valores informó a LAN que no se permitiría la venta de las acciones impagas, ya que, en su opinión, desde un punto de vista legal, dichas acciones habían dejado de existir.

En reunión celebrada con CORFO el 13 de agosto pasado y en la reunión de directorio de la empresa de septiembre de 1992, se informó respecto de las consecuencias que tendría sobre el flujo de caja de LAN el arreglo que se estaba negociando con Guinness Peat Aviation Co. (GPA) para poner término al arriendo de aviones que la Compañía había contratado en 1989, pero que no necesitaba. Las proyecciones del flujo de caja hasta el 30 de junio de 1993, indicaban un resultado negativo de alrededor de US\$ 7 millones, informándose al Directorio que LAN podría pagar, o bien los pagarés de los dividendos, o bien seguir adelante las negociaciones con GPA, pero que no podía hacer ambas cosas a la vez.

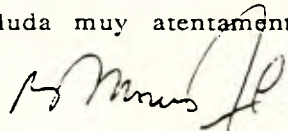
2.- Conclusión:

Basada en las consideraciones anteriores, en la última reunión de directorio de la Compañía, la administración recomendó a los señores accionistas que tuvieran pagarés, abstenerse de solicitar su pago y prorrogar éste hasta fines de 1994.

La Compañía está en condiciones de pagar, en las fechas correspondientes a los vencimientos actuales, el total de los intereses devengados durante el período.

Encontrándose pendiente para una oportunidad más propicia, una emisión de aproximadamente 40 millones de acciones, las prórrogas de los actuales pagarés podrían contemplar una cláusula de aceleración para el caso de prosperar la venta de dichas acciones.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



José Luis Moure Oportot
Presidente Ejecutivo